

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 24 de enero de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Centro de distribución de energía eléctrica "Espronceda II", en Don Benito". Ref.: 06/AT-1998/17726. (2018080240)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Centro de distribución de energía eléctrica "Espronceda II" en Don Benito.
2. Peticionario: Distribuidora de Energía Eléctrica de Don Benito, con domicilio en c/ Ayala núm 3, 06400 Don Benito.
3. Expediente/s: 06/AT-1998/17726.
4. Finalidad del proyecto: Ampliación y mejora de la red de distribución.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Reforma de centro de distribución Espronceda para dotarlo de configuración de doble barra, a 20 kV con cabinas prefabricadas, dotado de trece (13) posiciones de entrada/salida de líneas equipadas con interruptor-diyuntor automático, extraíble, en pequeño volumen de aceite.
 - Una (1) posición de medida.
 - Dos (2) huecos de reserva.
 - Transformador de servicios auxiliares de 25 kVA y sala de control, mando y protección.
6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de



información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 24 de enero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 16 de febrero de 2018 sobre convocatoria de actas previas a la ocupación en el expediente 10/AT-8956. (2018080312)

Por tener concedido el proyecto de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, denominado "Nueva línea de 20 kv de enlace entre la línea "Ibahernando" de la STR "Puerto de Santa Cruz" y la línea "La Cumbre" de la ST "Trujillo", entre Ruanes e Ibahernado, de los términos municipales de Ibahernando, Santa Ana, Trujillo y Ruanes, registrado con el número 10/AT-8956, la declaración de utilidad pública por Resolución del Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 23 de noviembre de 2017, publicada en el DOE n.º 241 de fecha 19 de diciembre de 2017 y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el artículo. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que compa-